

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 2868/18

ACTA N° 168, de fecha 2 de octubre de 2018.

VISTO: La integración de la Comisión Bipartita de Seguridad Ocupacional (Decreto N° 291/17), aprobada por Resolución N° 2096/17, adoptada en sesión de fecha 22/08/17 (Acta N° 114);

RESULTANDO: I) que la misma tiene como uno de sus cometidos diseñar y poner en práctica políticas de prevención a nivel nacional;

II) que en tal sentido se acuerda conformar ámbitos de participación y colaboración a nivel regional con el objetivo de trabajar en consolidar las políticas de prevención de alcance nacional en cada uno de sus territorios;

III) que la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay (AFUTU), remite un listado de funcionarios para integrar esos ámbitos de colaboración y participación en Salud y Seguridad en el Trabajo;

IV) que por parte de este Desconcentrado actuarán los Directores de los Campus Regionales de Educación Tecnológica e Inspectores Regionales;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar la integración de los ámbitos bipartitos de participación y colaboración, en salud y seguridad en el trabajo que funcionarán en cada uno de los Campus Regionales y en la Regional Metropolitana y las funciones y cometidos correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar la siguiente integración de las Comisiones Bipartitas Regionales de Salud y Seguridad en el Trabajo que funcionarán en cada uno de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y en la Regional Metropolitana, sus funciones y cometidos como luce a continuación:

Cada Comisión Bipartita Regional estará conformada por:

2 (dos) Representantes titulares y 2 (dos) Representantes alternos por el Consejo de Educación Técnico Profesional.

2 (dos) Representantes titulares y 2 (dos) Representantes alternos por la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo).

#### CONFORMACIÓN

##### CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CENTRO

Representantes del Consejo de Educación Técnico-Profesional:

##### TITULARES

Dirección del Campus e

Inspecciones Regionales

##### ALTERNOS

REVELLO, Pablo C.I. 2.712.876-8

RIVERO, Néstor C.I. 1.939.918-1

Representantes de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay

##### TITULARES

BORGES, Ana C.I. 3.741.905-8

DURÁN, Lilia C.I. 4.576.622-9

##### ALTERNOS

PEDREIRA, Nazario C.I. 3.214.719-9

FERRER, Ileana C.I. 3.923.595-9

## CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA NORESTE

Representantes del Consejo de Educación Técnico-Profesional:

### TITULARES

Dirección del Campus e

Inspecciones Regionales

### ALTERNOS

TECHERA, Felipe

C.I. 4.848.975-7

OLIVERA, Ernesto

C.I. 2.872.118-3

Representantes de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay

### TITULARES

MOREIRA, Alejandra

C.I. 4.520.248-5

PIVANI, Carlos

C.I. 3.182.305-9

### ALTERNOS

OJEDA, Carlos

C.I. 3.605.475-0

VIVIAN, Sergio

C.I. 2.603.740-7

## CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL SUR

Representantes del Consejo de Educación Técnico-Profesional:

### TITULARES

Dirección del Campus e

Inspecciones Regionales

Representantes de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay

### TITULARES

CHEVALLIER, Guillermo

C.I. 3.200.536-3

MACCIO, Esteban

C.I. 2.683.330-0

ALTERNOS

VALENTIN, Wilder C.I. 3.849.885-5

GERÉZ, Casandra C.I. 3.827.030-8

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA ESTE

Representantes del Consejo de Educación Técnico-Profesional:

TITULARES

Dirección del Campus e

Inspecciones Regionales

ALTERNOS

LUCERO, Pablo C.I. 1.480.059-7

Representantes de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay

TITULARES

PAIS, Gabriela C.I. 2.576.139-2

OLIVERA, Carlos C.I. 2.570.825-1

ALTERNOS

TOURNÉ, Leticia C.I. 3.897.167-9

TORNARELLI, Álvaro C.I. 4.619.444-5

CAMPUS REGIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA LITORAL NORTE

Representantes del Consejo de Educación Técnico-Profesional:

TITULARES

Dirección del Campus e

Inspecciones Regionales

ALTERNOS

RÍO, Nelson C.I. 4.547.040-4

BURTON, Henry C.I. 4.371.832-7

Representantes de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay

TITULARES

CAEIRO, José C.I. 3.744.050-6

MALDONADO, María Noel C.I. 3.149.446-0

ALTERNOS

Da ROSA, Karina C.I. 3.338.148-7

SOUZA, Gustavo C.I. 3.785.463-8

REGIONAL METROPOLITANA

Representantes del Consejo de Educación Técnico-Profesional:

TITULARES

Dirección del Programa de Gestión Educativa

Inspecciones Regionales

ALTERNOS

Inspecciones Regionales

Representantes de la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay

TITULARES

DIAKAKIS, Ivana C.I. 3.823.344-9

ACOSTA, Rodolfo C.I. 1.777.467-0

ALTERNOS

SMITH, Johana C.I. 3.942.081-9

VIVIAN, Sergio C.I. 2.603.740-7

2) Dependerán de la Comisión Nacional de Seguridad Ocupacional citada en el VISTO de la presente, la que establece las políticas de prevención a nivel nacional.

3) Determinar que sus cometidos serán:

- a) Desarrollar en su territorio las políticas de prevención acordadas a nivel nacional. Resolver todos los temas comprendidos dentro de los cometidos, que por su dimensión puedan ser abordados en el ámbito regional.
- b) Realizar un relevamiento de cada centro educativo y oficina dependiente en la región, con el fin de identificar y evaluar las condiciones que los mismos presentan, para planificar y colaborar en la gestión de prevención.
- c) Promover acciones de mejoras y medidas preventivas para instrumentar y resolver localmente, en coordinación con la Comisión Descentralizada de la Administración Nacional de Educación Pública y sus profesionales y técnicos (Electricista, Sanitario y Arquitecto).
- d) Comunicar a la Bipartita Salud Ocupacional Nacional las acciones adoptadas y las que faltan instrumentar en los centros educativos y dependencias con el objetivo de establecer un cronograma de obras de construcción y reparación o mantenimiento proyectadas para la región para definir prioridades, basadas en un análisis de riesgos laborales.
- e) Registrar en forma cronológica en el libro de acta Salud y Seguridad todas las acciones relacionadas a la mejora de la prevención.
- f) Registrar los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales que ocurran en la región.
- g) Comunicar a la Bipartita de Salud Ocupacional Nacional de forma inmediata los accidentes, debiendo realizar y registrar la investigación de cada uno de ellos.
- h) Comunicar de forma inmediata a la Bipartita de Salud Ocupacional Nacional cada vez que se realicen visitas o inspecciones por los organismos de contralor en Salud y Seguridad. (Escanear acta de hechos o notificaciones y enviarla por correo electrónico a [sysoarquitectura@gmail.com](mailto:sysoarquitectura@gmail.com)).
- i) Planificar y desarrollar actividades de formación e información en prevención

para la comunidad educativa.

j) Inspeccionar y registrar las medidas de prevención contra incendio. (Cantidad de extintores, fecha de cargas, prever cargas, etc.).

4) Establecer que se realizará una reunión mensual por Región o se convocará, en carácter excepcional cuando la situación así lo requiera.

5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través de la página web al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los Campus Regionales de Educación Tecnológica, Secretaría Docente y a la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo del Uruguay.



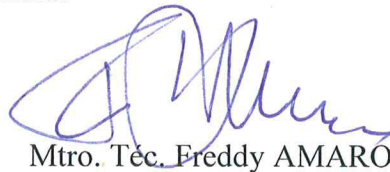
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



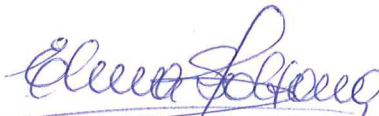
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARÓ BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

as